



Ministerio de Hacienda
Reg. 210MS 21/07/2026
TP 953

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

TOMADO RAZÓN
02 Septiembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1788376853712-4A0C57E2-0694-4CF6-A429-838F98CD743A
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 14 AGO 2026

Nº 797 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845, de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jpgm/CMV/cfs/page



Partida 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

			<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
Glosas:				
02	Incluye:			
	d) Convenios con personas naturales			
	- N° de Personas			1

Partida 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo 09 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

			<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
Glosas:				
02	Incluye:			
	d) Convenios con personas naturales			
	- N° de Personas			1

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda